



Resolución de Secretaría General

Nº 128 - 2017 - MINEDU

Lima, 15 MAY 2017

Vistos, el Memorándum Nº 704-2017-MINEDU/SG-OGA de la Oficina General de Administración, el Informe Nº 879-2017-MINEDU/SG-OGA-OL, de la Oficina de Logística y el Informe Nº 449-2017-MINEDU/SG-OGAJ, de la Oficina General de Asesoría Jurídica, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Secretaría General Nº 006-2017-MINEDU, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones del Ministerio de Educación para el Ejercicio Presupuestal 2017, correspondiente a la Unidad Ejecutora 026: Programa Educación Básica Para Todos del Pliego 010: Ministerio de Educación, el cual fue modificado con las Resoluciones de Secretaría General Nº 009-2017-MINEDU, Nº 021-2017-MINEDU, Nº 034-2017-MINEDU, Nº 052-2017-MINEDU, Nº 066-2017-MINEDU, Nº 082-2017-MINEDU y Nº 112-2017-MINEDU;

Que, el numeral 6.1 del artículo 6 del Reglamento de la Ley Nº 30225, Ley de Contrataciones del Estado, modificado por Decreto Supremo Nº 056-2017-EF, en adelante el Reglamento, señala que luego de aprobado, el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones y cuando se modifique el tipo de procedimiento de selección, conforme a los lineamientos establecidos por el OSCE;

Que, asimismo, el numeral 7.6.1 de la Directiva Nº 005-2017-OSCE/CD denominada "Plan Anual de Contrataciones", aprobada mediante Resolución Nº 005-2017-OSCE/CD, señala que El PAC puede ser modificado, durante el curso del año fiscal, para incluir o excluir contrataciones, en caso que se produzca una reprogramación de las metas institucionales propuestas o una modificación de la asignación presupuestal, así como cuando se modifique el tipo de procedimiento de selección previsto en el PAC como resultado de la determinación del valor referencial;

Que, el numeral 7.6.3 de la citada Directiva, señala que es de aplicación para toda modificación del PAC lo dispuesto en la presente Directiva en lo referido a su formulación y contenido, incluyendo lo relacionado con la verificación del sustento presupuestal correspondiente, el instrumento de aprobación y los mecanismos y oportunidad de publicación de dicho instrumento en el SEACE. En ese sentido, el PAC modificado deberá ser publicado en el SEACE en su integridad, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su aprobación, así como en el portal web de la Entidad, si lo tuviere;

Que, mediante el Memorándum Nº 704-2017-MINEDU/SG-OGA, la Oficina General de Administración remite el Informe Nº 879-2017-MINEDU/SG-OGA-OL de la



Oficina de Logística, a través del cual solicita se tramite la modificación del PAC de la Unidad Ejecutora 026: Programa Educación Básica Para Todos del Pliego 010: Ministerio de Educación, a fin de incluir un (01) procedimiento de selección, con número de referencia 76 de dicho PAC, e indica que cumple los requisitos para dicho fin establecidos en la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, modificada por el Decreto Legislativo N° 1341, el Reglamento y la referida Directiva, lo que incluye el requerimiento de contratación, la determinación del valor referencial y la Certificación de Crédito Presupuestario a través de la Nota N° 0000005013 de la Oficina de Contabilidad y Control Previo de la OGA;

Que, por lo expuesto, resulta necesario aprobar la modificación del PAC correspondiente a la Unidad Ejecutora 026: Programa Educación Básica Para Todos a fin de incluir un (01) procedimiento de selección;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, modificada con el Decreto Legislativo N° 1341; el Reglamento de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 350-2015-EF; modificado por el Decreto Supremo N° 056-2017-EF, la Directiva N° 005-2017-OSCE/CD denominada "Plan Anual de Contrataciones", aprobada mediante Resolución N° 005-2017-OSCE/CD; y, en uso de las facultades delegadas mediante la Resolución Ministerial N° 002-2017-MINEDU;

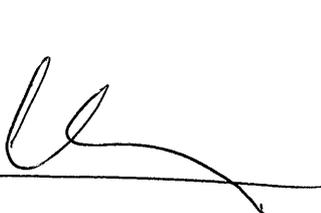
SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobar la modificación del Plan Anual de Contrataciones correspondiente al Ejercicio Presupuestal 2017 de la Unidad Ejecutora 026: Programa Educación Básica Para Todos del Pliego 010: Ministerio de Educación; para la inclusión de un (01) procedimiento de selección según el Anexo N° 1, que forma parte integrante de la presente resolución.

Artículo 2.- Disponer que la Oficina General de Administración publique la presente resolución y el Plan Anual de Contrataciones Modificado en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado – SEACE, en un plazo no mayor de cinco (05) días hábiles de aprobado.

Artículo 3.- La modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 026: Programa Educación Básica Para Todos, se encuentra a disposición del público en general en el portal institucional del Ministerio de Educación (<http://www.minedu.gob.pe/>) y en la Oficina de Logística de la Oficina General de Administración de este Ministerio, que se encuentra ubicado en Av. De la Poesía N° 155, San Borja, donde podrá ser revisada y/o adquirida al precio de costo de su reproducción.

Regístrese y comuníquese.



.....
JOSÉ CARLOS CHÁVEZ CUENTAS
Secretario General
Ministerio de Educación

PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES

A) NOMBRE DE LA ENTIDAD : **010189-PROGRAMA EDUCACION BASICA PARA TODOS UE 026**
 C) SIGLAS : **PEBT**
 F) PLIEGO : **T0 - MINISTERIO DE EDUCACION**
 Para generar el archivo XML para el SEACE Presione CTRL + G En las columnas con encabezado Azul presione CTRL + H para obtener ayuda

B) AÑO : **2017**
 E) RUC : **20380795907**

D) UNIDAD EJECUTORA : **PROGRAMA EDUCACION BASICA PARA TODOS UE 026**
 G) INSTRUMENTO QUE APRUEBA O MODIFICA EL PAC : **RESOLUCION DE SECRETARIA GENERAL**

N. REF	ITEM UNICO	TIPO DE COMPRA O SELECCION	ENTIDAD CONVOCANTE DE LA COMPRA CORPORATIVA O ENCARGADA	TIPO	TIPO DE PROCESO	OBJETO DE CONTRATACION	N. ITEM	ANTECEDENTE	DESCRIPCION DEL ANTECEDENTE	DESCRIPCION DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR	CATALOGO UNICO DE BIENES, SERVICIOS Y OBRAS - ITEM (Necesita conexión a Internet)	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	TIPO DE MONEDA	TIPO DE CAMBIO	VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACION	CÓDIGO DE UBICACIÓN GEOGRÁFICA DEL LUGAR DE LA PRESTACIÓN			FUENTE DE FINANCIAMIENTO	FECHA PREVISTA DE LA CONVOCATORIA	MODALIDAD DE SELECCIÓN	ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES	OBSERVACIONES	DIFUSIÓN DEL PAC POR LAS FUERZAS ARMADAS
																	DEPA	PROV	DIST						
76	0-NO	0 - Por la Entidad		1 - Por procedimientos de selección	82 - Licitación Pública	1 - BIENES				ADQUISICION DE BIENES DE EQUIPAMIENTO BASICO DE ENSERES PARA LA IMPLEMENTACION DE 34 SECUNDARIAS CON RESIDENCIA ESTUDIANTIL EN ZONAS RURALES DEL PERU			11970	1 - Nuevos Soles		S/ 641,155.00				00	5 - Mayo	381 - Sin Modalidad	OFICINA DE LOGISTICA		0 - SI
							1	0-NO		LINTERNA	3911201200158862	40 - Unidad	3056	1 - Nuevos Soles		S/ 213,920.00	15	01	30						
							2	0-NO		OLLA GRANDE DE 72 LT DE ACERO	5215160300010969	40 - Unidad	178	1 - Nuevos Soles		S/ 129,584.00	15	01	30						
							3	0-NO		COLCHONETAS DE 1 PLAZA DE ESPUMA	4922150900075559	40 - Unidad	282	1 - Nuevos Soles		S/ 10,575.00	15	01	30						
							4	0-NO		COLCHONETAS DELGADAS 1.75 CM X 85CM DE ESPUMA	4922150900251979	40 - Unidad	600	1 - Nuevos Soles		S/ 25,800.00	15	01	30						
							5	0-NO		CUBRECAMAS DE 1 PLAZA DE ALGODÓN	4219161300075665	40 - Unidad	1204	1 - Nuevos Soles		S/ 37,926.00	15	01	30						
							6	0-NO		FUNDAS PARA COLCHON DE 1 PLAZA	5212150400360591	40 - Unidad	1801	1 - Nuevos Soles		S/ 81,045.00	15	01	30						
							7	0-NO		FUNDAS PARA COLCHON DE 1.5 PLAZA	4410290700326025	40 - Unidad	35	1 - Nuevos Soles		S/ 1,925.00	15	01	30						
							8	0-NO		PONCHO PARA LLUVIA	4618150900079593	40 - Unidad	3056	1 - Nuevos Soles		S/ 61,120.00	15	01	30						
							9	0-NO		JUEGO DE SABANAS DE 1 PLZA	5212150900075838	40 - Unidad	1728	1 - Nuevos Soles		S/ 77,760.00	15	01	30						
							10	0-NO		JUEGO DE SABANAS DE 1.5 PLAZAS DE ALGODÓN	5212150900210289	40 - Unidad	30	1 - Nuevos Soles		S/ 1,500.00	15	01	30						



128-2017-MINEDU